

ANUNCIO

El Diputado Delegado de RR.HH, mediante delegación genérica, efectuada el pasado 13 de enero, con fecha de 24 de noviembre de 2020 ha decretado la siguiente resolución, insertada en el correspondiente libro con el número 2020/7056:

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 159, de 21 de agosto de 2019 se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir necesidades transitorias de personal temporal en la categoría de **Técnico/a Medio/a en Relaciones Laborales**, al servicio de esta Diputación Provincial de Córdoba.

Resuelta la convocatoria, se publica en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Corporación el resultado del proceso selectivo, en anuncio de fecha 13 de julio de 2020, en el que se recoge la relación de aspirantes que han superado el proceso por orden de puntuación.

Mediante resolución nº 2020/4085, de 28 de julio de 2020 fue aprobada la bolsa de trabajo de dicho proceso selectivo, la cual fue publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de Diputación de Córdoba con fecha de 29 de julio de 2020, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Con fecha 21 de octubre de 2020, la Comisión de Selección de la citada convocatoria, procede a rectificar de oficio la puntuación otorgada a la aspirante D^a Sonia Piña Suárez, a raíz del escrito de alegaciones presentado a los dos recursos de Alzada planteados, con nº RT 30187 y fecha 7-9-2020.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se resuelve por la Presidencia de esta Diputación, rectificar la calificación de la fase de concurso de dos de los aspirantes que forman parte de la bolsa, al estimar parcialmente recursos de alzada presentados con nº RT 27817 de fecha 11-8-2020 y nº RT 28067 de fecha 13-8-2020.

En uso de las atribuciones y competencias que tengo conferidas, vengo en resolver:

PRIMERO.- Rectificar la Bolsa de Trabajo derivada de las citadas pruebas selectivas en la categoría de **TÉCNICO/A MEDIO/A RELACIONES LABORALES**, que **se incluye como Anexo a esta resolución** y que estará formada por los/as aspirantes que han superado con mayor puntuación el proceso de selección, de conformidad con la Base 8 y el resultado derivado de las actuaciones de la Comisión de Selección, publicado en los correspondientes Anuncios.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la aprobación de la bolsa en la primera sesión que celebre a la Comisión de Control y Funcionamiento.

TERCERO.- Exponer dicha Bolsa de Trabajo en el Tablón de Anuncios Electrónico por plazo de dos meses y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Regulador del Procedimiento de Selección para la cobertura de Necesidades Temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba.

CUARTO.- La entrada en vigor de la nueva Bolsa será a partir del día de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, fecha en la que se deja sin efecto la anterior Bolsa de Trabajo, de la categoría de Técnico/a Medio/a Relaciones Laborales, de conformidad con el artículo 5 del citado Reglamento.



QUINTO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según disponen los arts. 210 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano competente de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 124.1 y en relación con el 30.4 ambos de la Ley 39/2015, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

**Lo que se publica para general conocimiento
EL PRESIDENTE
P.D. EL DIPUTADO DELEGADO DE RR.HH.
FDO.- por medios electrónicos.- Esteban Morales Sánchez**

Código seguro de verificación (CSV):

AAAC C64A F68A 2A82 1768



AAACC64AF68A2A821768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta Jefa Servicio Recursos Humanos SERRANO GUTIERREZ GEMA el 30/11/2020

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 30/11/2020

A N E X O

BOLSA DE TRABAJO
TÉCNICO/A MEDIO/A EN RELACIONES LABORALES
BASES BOP N.º 159, DE 21 DE AGOSTO DE 2019

Orden	Nombre y Apellidos	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Total
1	Ricardo Carrillo Castilla	14,133	10,00	24,133
2	Sonia Piña Suárez	13,200	8,57	21,770
3	Jesús Manuel Merino Sánchez	11,467	9,71	21,177
4	Alfonso González Vargas	12,000	8,80	20,800
5	Alejandro Narváez Muñoz	17,200	1,85	19,050
6	Ángela Herrera Poch	11,200	3,00	14,200
7	M ^a Amparo Gordejuela Jiménez	10,800	3,00	13,800
8	M ^a del Carmen Fernández Pérez	12,000	1,69	13,690
9	Antonio Rafael Expósito Jurado	10,400	2,75	13,150
10	José Salvador Romero del Castillo	10,000	2,45	12,450

Código seguro de verificación (CSV):

AAAC C64A F68A 2A82 1768



AAACC64AF68A2A821768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta Jefa Servicio Recursos Humanos SERRANO GUTIERREZ GEMA el 30/11/2020

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 30/11/2020